

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29000 CÓRDOBA

EL Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 67/2012 referente al concursado HORTOFRUTÍCOLAS LAS CUMBRES, S.L., por auto de fecha 8/5/14, se ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3/2/14 y abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la entidad HORTOFRUTÍCOLAS LAS CUMBRES, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Córdoba, 8 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040735-1